

**RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-016-2017**

**Nora Arauz Sánchez**  
**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN**  
**SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al Ph.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-0011 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Memorando No. SCPM-CNG-DCS-117-2017-M de 18 de agosto de 2017, la Directora de Comunicación Social, solicita a la Directora de Gestión Tecnológica, una computadora MAC de alta gama, para el desarrollo de diseño de piezas gráficas y audiovisuales que son parte de la gestión diaria de la SCPM;*
- Que mediante Memorando No. SCPM-CNG-268-2017-M de 22 de agosto de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión, recomienda al Superintendente de Control del Poder de Mercado, un Plan C para la distribución de recursos de inversión y solicita*

*la aprobación para realizar las acciones pertinentes de reforma, solicitud de avales, y demás acciones para el inicio de los procesos de adquisición de bienes, de acuerdo al detalle constante en este memorando;*

- Que mediante disposición constante en SIGDO ID: 58020, de 25 de agosto de 2017, el Despacho de la Superintendencia indica a la Coordinación Nacional de Gestión "APROBADO, TRÁMITE PERTINENTE";*
- Que mediante Memorando No. SCPM-CGP-DPI-217-2017-M de 28 de agosto de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, convoca con carácter de indelegable a la reunión que se llevará a cabo el 29 de agosto de 2017 en la Coordinación General de Planificación a las 15:00, a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Director Financiero, Director Administrativo, Coordinadora General de Tecnologías de la Información, Directora de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, en atención a disposición mediante SIGDO No. 58020, de 28 de agosto de 2017 de la Dirección de Planificación e Inversión de proceder con las reformas y procesos correspondientes conforme el escenario C aprobado en referencia al memorando No. SCPM-CNG-268-2017-M, de 22 de agosto de 2017;*
- Que mediante Memorando No. SCPM-CGTIC-DGT-145-2017-M de 31 de agosto de 2017, la Directora de Gestión Tecnológica, solicita a la Coordinadora General de Planificación, validar la reforma POA 2017, de la Dirección de Gestión Tecnológica, conforme al informe técnico presentado en el cual se justifica la necesidad de reformar el POA;*
- Que mediante Memorando No. SCPM-CGP-DPI-220-2017-M de 31 de agosto de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, recomienda a la Coordinación General de Planificación:*
- Validar por parte de la Coordinación General de Planificación, las modificaciones al POA planteadas, con el fin de cumplir las necesidades institucionales y disposiciones de las autoridades.*
  - Aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución de modificación del POA respectivo.*
  - Asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera.*
  - Analizar, validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras por parte de la Dirección Administrativa y la Coordinación Administrativa Financiera;*
- Que mediante Memorando No. SCPM-CGP-210-2017-M de 31 de agosto de 2017, la Coordinadora General de Planificación, solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión, que en base al análisis de la Directora de Planificación e Inversión que se adjunta, gestione la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria a través de la resolución de modificación del POA ;*

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental ID 58944 la Coordinadora Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica "APROBADO. FAVOR ELABORAR BORRADOR DE RESOLUCIÓN CONFORME NORMATIVA VIGENTE"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en los memorandos Nos. SCPM-CGP-DPI-220-2017-M y SCPM-CGP-210-2017-M de 31 de agosto de 2017 suscritos por la Directora de Planificación e Inversión y por la Coordinadora General de Planificación respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

**Propuesta de reforma al POA de Inversión de la SCPM (Proyecto de Implementación de la SCPM):**

Componente del Proyecto	Unidad	Actividad	ítem pres.	Descripción ítem pres.	POA 15	REFORMA POA		
						Disminución	Incremento	POA Reformado
2. Tecnología.- Optimizar la plataforma tecnológica	DGT	Adquisición de equipos de cómputo de alta gama para el desarrollo de sistemas y administración de bases de datos	840104	Maquinarias y Equipos (Larga duración)	\$ 37.500,00	\$ 37.500,00	-	-
	DCS	Adquisición de equipos comunicacionales	840104	Maquinarias y Equipos (Larga duración)	\$ 55.735,68	\$ 3.000,00	-	\$ 52.735,68
	DGT	Adquisición de equipos de cómputo de alta gama para el desarrollo de sistemas y administración de bases de datos	840107	Equipos, paquetes y sistemas informáticos	-	-	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
	DCS	Adquisición de licencias para diseño y publicidad (Adobe suite)	840107	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	-	-	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
	DITC	Adquisición de computadoras portátiles de alta gama para el personal de la SCPM	840107	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	-	-	\$ 77.843,78	\$ 77.843,78
3. Infraestructura Física	DA	Adquisición de calentadores de ambiente para SCPM	840104	Maquinarias y Equipos (Larga duración)	-	-	\$ 720,00	\$ 720,00
	DA	Adquisición de camionetas doble cabina 4X2 diésel para la SCPM	840105	Vehículos de larga duración	-	-	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00
	DA	Adecuaciones para archivo central y un centro de acopio de evidencia, producto de inspecciones y allanamiento para zonal 8 Guayaquil	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	-	-	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
	DA	Adquisición e instalación de persianas para la oficina de la Intendencia Zonal 7 Loja	840103	Mobiliarios (de Larga Duración)	-	-	\$ 4.428,45	\$ 4.428,45
	DA	Adquisición de un bien inmueble destinado para las oficinas de la SCPM, en la Zonal de Cuenca	840202	Edificios, Locales y Residencias (Inmuebles)	-	-	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00



	DA	Adecuaciones nuevo edificio de la SCPM - Quito	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	\$ 685.992,23	\$ 520.992,23	-	\$ 165.000,00
						\$ 561.492,23	\$ 561.492,23	

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

**SEGUNDA.-** Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

**TERCERA.-** Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 04 días del mes de septiembre de 2017.

*Nora Arauz Sánchez*  
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN  
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO



*Jul*  
*7*

*LR*  
*2*